



000221

ORD. : N° 000219 /

ANT. : ORD. N°162, del 25 de abril de 2014, de la SEREMI del Medio Ambiente Región de Los Lagos.

MAT. : Elaboración Anteproyecto Plan de Descontaminación Atmosférica de Osorno.

Puerto Montt, 09 JUN. 2014

**A : JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE
COMUNA DE OSORNO**

**DE : JORGE PASMINIO CUEVAS
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS**

Junto con saludarle, de acuerdo a la presentación realizada en sesión del Concejo Municipal de la Comuna de Osorno, el día 3 de junio del presente en la que se dio a conocer el proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) para Osorno y la etapa en la que se encuentra, esto es, la definición de medidas para el Anteproyecto, es que vengo a solicitar formalmente el pronunciamiento de la I. Municipalidad de Osorno al respecto.

Considerando que la I. Municipalidad de Osorno cuenta con la Ordenanza N°83 del *Sistema de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Osorno*, que en el ARTÍCULO 97º señala "En caso de producirse una declaración de la comuna o parte de ella de Zona Saturada o Latente, por Contaminación Atmosférica, según lo establecido en la Ley N° 19.300, estableciéndose el respectivo Plan de Descontaminación o Prevención, el Municipio adoptará las medidas pertinentes en el marco de su competencia para darle máxima publicidad en forma inmediata", y de acuerdo al trabajo desarrollado por el Comité Operativo del cual la Municipalidad forma parte, es que le solicito se pronuncie respecto a las siguientes medidas que son atinentes al quehacer del Municipio:

- Participación proactiva en la elaboración y posterior implementación del PDAO.
- Incorporación de requisito de Calificación energética de viviendas nuevas para la Recepción de Obras Municipales.
- Diseño de programa de regularización de viviendas junto a MINVU.
- Programa de Capacitación y Difusión dirigida a: Comités de Viviendas (EP Municipalidad), Sector Construcción.
- Recambio de artefactos unitarios a leña en recintos municipales.

- Programa de Mejoramiento del mercado de la leña (registro de Comerciantes de leña dentro del radio urbano), permiso municipal especial.
- Participación del DEM en los programas de Capacitación Docente, DIDECO en difusión a la comunidad y Programa de capacitación en instrumentos de fomento a comerciantes de leña con patente municipal vigente

Se solicita dar respuesta el día 12 de junio a fin de reunir la formalización de las medidas por parte de todas las instituciones que se encuentran elaborando el anteproyecto y se encuentra abierta la posibilidad de que su institución proponga otras medidas con el debido respaldo técnico que no estuvieren consideradas.

Sin otro particular y agradecido de su disposición, le saluda cordialmente,



JORGE PASMÍNIO CUEVAS
 SEREMI del Medio Ambiente
 Región de Los Lagos

JPC/cis

Distribución:
 La indicada

CC:
 Archivo SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Lagos